

RAWSON: 10 SET. 1984

EXPEDIENTE Nº C.D. 1644-84.-

VISTO:

La Disposición Nº 37/84, de la Supervisión Seccional Zona Este, y;

CONSIDERANDO:

Que por la cual se acepta como padrinos de la Escuela de Capacitación Laboral 506 de Trelew, a la UNION INDUSTRIAL PATAGONICA;

Que todo ello se encuadra en los Artículos 150º y 151º del Reglamento General de Escuelas;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1º) ACEPTAR como padrinos de la Escuela de Capacitación Laboral Nº 506/ del Trelew, a la Unión Industrial Patagónica, en un todo de acuerdo con los Artículos 150 y 151º del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2º) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, Estadística y Censo, Vocalía. Cumplido ARCHIVASE.-

ANITA ISABEL LEWIS
SECRETARIA GENERAL TECNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

DALIA H. RODRIGUEZ DE GARCIA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1485

ES COPIA

RAUL MEDICOT
Jefe Dpto. Sec. Adm.
Consejo Prov. de Educación